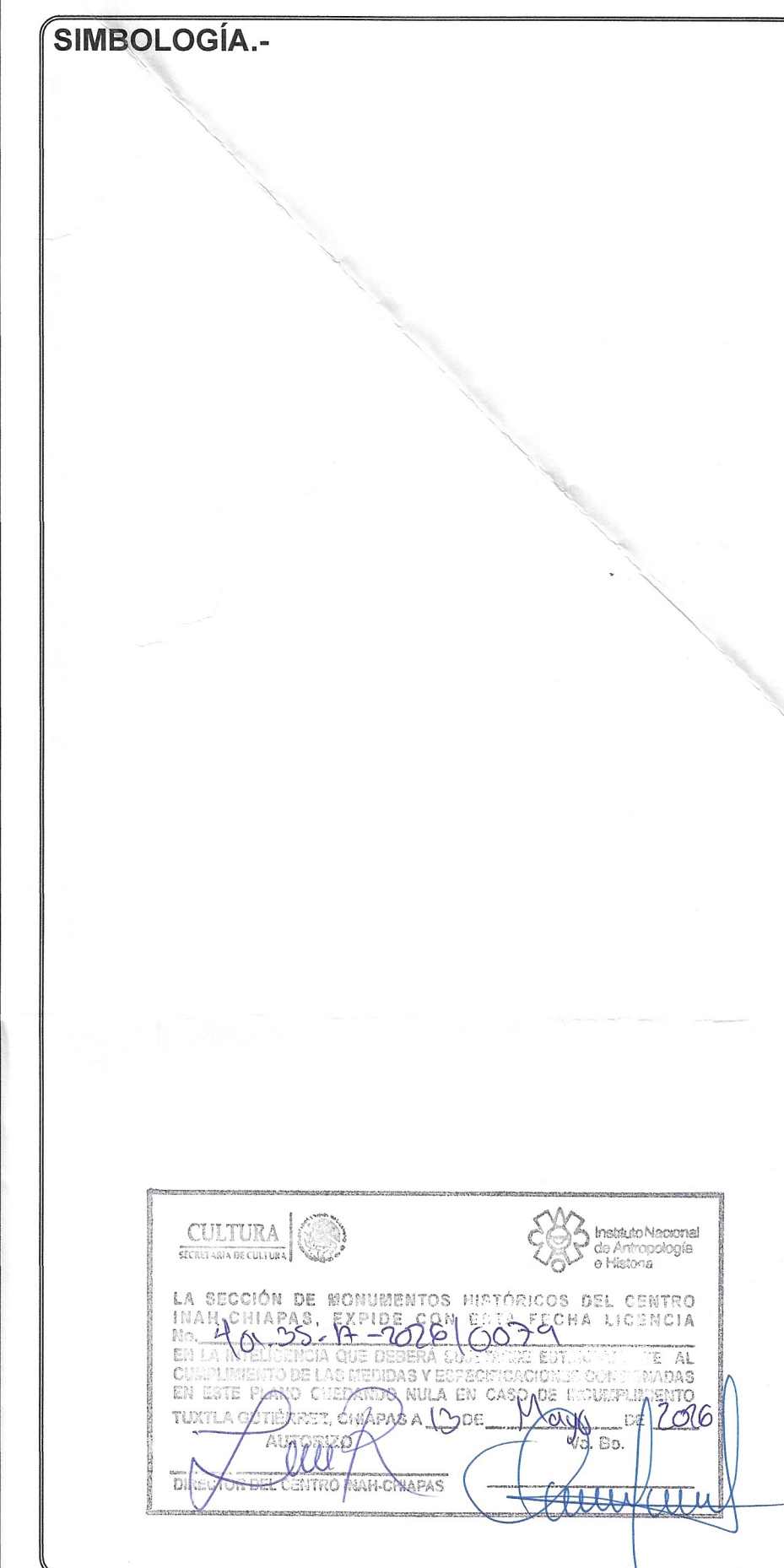
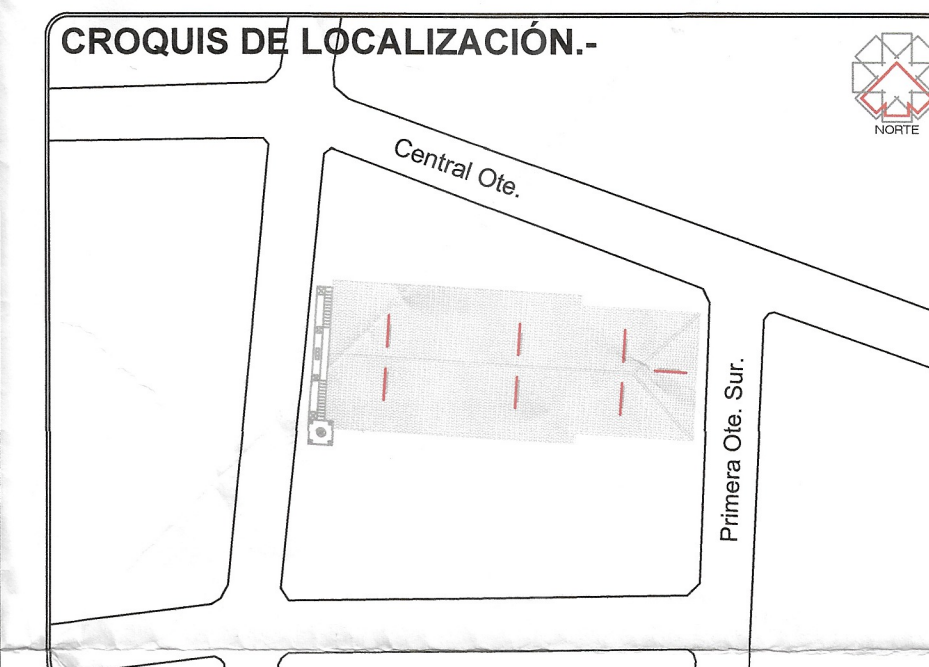
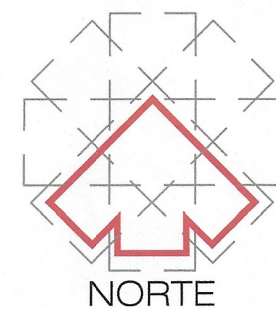




DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHAPAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 374 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008 PUBLICADO EN EL ARTÍCULO 14 QUE A LETRA DIGITALES, LA LETRA DE VALIDACIÓN Y RESPONSIVA DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS PROYECTOS ESTARÁ A CARGO DE QUIEN LO ELABORA, YA EN EL CASO DE QUE LO REALICE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASIGNADOS PARA EFECTO O CUANDO LO REALIZA UNA PERSONA EXTERNA EN VIRTUD DE UN CONTRATO.

TODA ACTIVIDAD HACIA LA MISMA O DIFERENTE ÁREA SE A TRAVÉS DE CÉDULAS DE CAMPO GENERADAS A SOLICITUD DE CONTRATISTA HACIA LA SUPERVISIÓN DADA DE VO.Bo. DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

ESTÁ VALIDACIÓN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL	DEL	DEL 2005

ESTA VALIDACION TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL _____ DEL _____ DEL _____

AUTORIZO

ING. HUGO ADRIÁN DE LA CRUZ VÁZQUEZ
Coordinación de delegaciones.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MTRA. ANAKAREN GÓMEZ ZUARTH
Secretaría de Obras Públicas
MTRO. MARCO ANTONIO CONSTANTINO VERA
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Proyectos
ARQ. YERIT ESPERANZA RUIZ HIDALGO
Dirección de Proyectos

PROYECTO:			TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD		
LOCALIDAD:		MUNICIPIO:		REGION:	
SOYALÓ,		SOYALÓ, CHIAPAS.		DE LOS BOSQUES.	
TÍTULO DEL PLANO:				CLAVE DEL PLANO:	
LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO PLANTA				ARQ-01	
FECHA:		ESCALA:		ACOTACION:	
ABRIL 2026		1: 75		EN METROS	

PLANTA ARQUITECTÓNICA